

## **IBADER**

*Instituto de Biodiversidade  
Agraria e Desenvolvimento Rural*

## **Premios “Rafael Crecente” a Iniciativas Innovadoras de Gestión Territorial**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA 2025**

**Xunta de Goberno de IBADER del 05/02/2025**

#### **1.- Objetivo.**

Estos premios tienen como objetivo promover la formulación y aplicación práctica de ideas innovadoras relacionadas con el desarrollo rural, la conservación del medio ambiente o la mejora de la gestión territorial en un sentido amplio en Galicia.

#### **2.- Participantes.**

Podrán participar en esta convocatoria: a) De forma individual, todas aquellas personas que hayan obtenido su título universitario (Grado, Máster o Tesis Doctoral) en los últimos 10 años, tomando como referencia la fecha límite de presentación de propuestas a esta convocatoria. b) De forma colectiva, dos o más personas podrán presentar sus trabajos siempre que el primer firmante cumpla con los criterios establecidos en el punto anterior.

1

En el caso de estudiantes que estén cursando un Doble Grado y aún no tengan titulación por no haber finalizado ambos tras las correspondientes defensas de ambos TFG, si uno de ellos ya lo tiene aprobado, se podrá admitir su participación.

No podrán presentarse a esta convocatoria las personas que hayan sido premiadas en ediciones anteriores de estos Premios.

#### **3.- Carácter de los premios.**

Se concederán dos premios, un primero y un segundo, con reconocimiento formal mediante un diploma y una dotación económica de 2.000 y 1.000 euros respectivamente. La dotación de los premios se realizará a través de la partida presupuestaria IBADER-USC.

Las propuestas premiadas podrán ser difundidas total o parcialmente a través de los medios designados por los organizadores de los premios.

#### **4.- Plazos.**

Con fecha de 3 de marzo de 2025 se ha abierto el plazo de presentación de propuestas, siendo

el 20 de septiembre de 2025 la fecha límite para recibir candidaturas.

La decisión, emitida por el Consejo Científico de IBADER, se hará pública preferentemente durante el mismo curso académico que coincida con la convocatoria. La ceremonia formal de premiación se llevará a cabo en fecha y lugar que se anunciará oportunamente.

## **5.- Presentación de las propuestas.**

La propuesta remitida por los candidatos constará de la siguiente documentación:

### **a) Memoria**

Los candidatos deberán enviar una propuesta innovadora en el ámbito del desarrollo rural, la conservación del medio ambiente o la mejora de la gestión territorial al correo electrónico [premio.rafaelcrecente@usc.es](mailto:premio.rafaelcrecente@usc.es), en formato pdf.

Las propuestas podrán corresponder a un trabajo académico (Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster, Tesis Doctoral) presentado por su autor o por su autor y sus directores, en los cuales el autor deberá cumplir con lo establecido en el punto 2.

Igualmente se podrán presentar ideas originales, trabajos técnicos, iniciativas o proyectos en fase de propuesta o ya ejecutados, donde el autor o autores deberán resaltar su carácter novedoso, explicando dónde reside el componente de innovación y en qué medida la propuesta contribuye a la iniciativa más allá de lo que ya existe. En esta segunda modalidad también se deberán cumplir los aspectos indicados en el punto 2.

Aunque los premios buscan ideas innovadoras que puedan inspirar y mejorar la gestión territorial en Galicia, el alcance de las propuestas no se limita a esta comunidad autónoma. En este sentido, se aceptan propuestas procedentes de fuera de este territorio, siempre que se detalle y hagan referencia explícita a su aplicabilidad y/o viabilidad para el contexto gallego. Por ejemplo, indicando hasta qué punto la propuesta puede replicarse en Galicia, cual puede ser la aportación de la idea al contexto gallego, qué factores pueden favorecer o dificultar su aplicabilidad, etc.

Se recomienda que la exposición de motivos tenga una extensión máxima de 100.000 caracteres, sin incluir espacios, y un tamaño A4. Podrá presentarse en gallego o castellano, e incluirá un resumen en gallego, castellano e inglés de un máximo de 150 palabras. En el caso de trabajos académicos (Fin de Grado, Máster, Tesis) se podrá presentar la memoria original, aunque si la idea presentada no se corresponde con la totalidad de lo recogido en el trabajo, sino con algunas de sus partes o conclusiones, dicha memoria deberá adjuntarse como un Anexo y centrar el tema en una Memoria breve específica.

## **IBADER**

*Instituto de Biodiversidade  
Agraria e Desenvolvimento Rural*

### b) Ficha resumen

Además de la memoria descrita en el párrafo anterior, todas las personas candidatas deberán adjuntar a la misma una hoja resumen de dos páginas, también en formato A4 y utilizando la plantilla proporcionada. En la ficha se realizará una breve descripción del proyecto de forma esquemática y visual, incluyendo diagramas, fotografías u otros elementos gráficos de apoyo. Esta ficha resumen tendrá una finalidad divulgativa.

### c) Anexo I

Se deberá cumplimentar el formulario adjunto al Anexo I de esta convocatoria, indicando los datos personales de los participantes.

### d) Currículum vitae

Adjuntar un *currículum vitae* resumido de máximo dos páginas, en el que conste expresamente el nombre y fecha de obtención del título universitario (Grado, Máster o Tesis Doctoral) con el que acceden a la convocatoria.

### e) Título o certificación académica

Finalmente, y en línea con lo anterior, los candidatos deberán adjuntar copia del título (o certificación académica de haber superado los créditos que conducen a la obtención de uno de los títulos, en el caso de ser estudiantes de Doble Grado).

Los candidatos solicitarán confirmación de la correcta recepción de los documentos enviados.

## **6.- Comité evaluador.**

El Consejo Científico del IBADER desempeñará las funciones de Comité de Evaluación de las propuestas, apoyándose en el asesoramiento de una Comisión Externa de expertos, que trasladará sus propuestas a este Consejo Científico.

El Consejo Científico de IBADER tendrá la competencia de interpretar las bases de esta convocatoria. Y de ser necesario, podrá modificar los plazos de presentación de propuestas, modificación que será publicada en la página web del IBADER y difundida por distintos medios.

El Consejo Científico aprobará una lista priorizada de los trabajos presentados, indicando los correspondientes al primer y segundo premio. Asimismo, en atención a la calidad de las obras, podrá formular una mención honorífica a aquellas que considere de especial interés. La opinión del Consejo Científico será comunicada a los participantes. Las decisiones de este Comité de Evaluación serán inapelables.

## **IBADER**

*Instituto de Biodiversidade  
Agraria e Desenvolvimento Rural*

Ante la publicación de la resolución del concurso por parte del Consejo Científico de IBADER, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación oficial en el tablón de anuncios electrónico, de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio. Sin embargo, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición dentro del plazo de un mes ante el organismo que lo dictó. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes indicado mientras no exista resolución expresa o presunta del recurso administrativo de sustitución, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **7. Criterios de valoración.**

El comité evaluador analizará la originalidad, así como la calidad científica y/o técnica de la propuesta. Considerando, entre otros aspectos, su aplicabilidad, su posible contribución al uso racional y sostenible del territorio y de los recursos naturales, su vinculación con el desarrollo del medio rural y la mejora de la calidad de vida. Asimismo, se valorará la calidad de exposición y claridad del documento presentado.

Respecto de las obras en ámbitos territoriales distintos al gallego, a mayores de lo anterior, se tendrá en cuenta la viabilidad y aplicabilidad en Galicia.

4

### **8. Derechos de las personas candidatas.**

Los derechos de propiedad intelectual serán dos sus autores con excepción de los derechos de difusión, que corresponderán a las entidades convocantes de estos premios.

Así, las entidades convocantes de este premio podrán difundir las propuestas presentadas, y en particular la ficha resumen y las imágenes descritas en el apartado 5 de estas bases, por cualquier medio audiovisual. Como mínimo, se publicará en la página web de los premios (<http://laborate.usc.es/>). En todo momento se indicará la autoría de las propuestas innovadoras, informando sobre los derechos de propiedad intelectual asociados a las mismas.

### **9.- Aceptación de las bases.**

Los participantes aceptarán incondicionalmente las bases de la presente convocatoria.